Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ..... 400 ptas
Centros oficiales.. 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970 | Jueves 19 de noviembre | Número 264

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

Providencias Judiciales

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 679 de 1970, seguido ante este Juzgado Municipal núm. 2 de Burgos, por imprudencia simple con lesiones y daños, entre las partes que a continuación se hacen mención, ha recaído la siguiente.

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta. — El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de la misma y su distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por Rosa Díez Huertas, de 16 años, soltera, estudiante, asistida de su padre y representante legal don Jacinto Díez Sáez, de 47 años, casado, empleado, domiciliados en Burgos; por José Martín Campos Martínez, de 34 años, casado, empleado, vecino de Burgos y por Vicente Navarro Gutiérrez, de 21 años, soltero, mecánico, vecino de Burgos, contra José Rosado, de 36 años, casado, radiotécnico, hijo de Raul y Lucilia, domiciliado en Francia y actualmente en ignorado domicilio, siendo partes el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de imprudencia simple, con lesiones y daños, y... Fallo: Que debo condenar y condeno a José Rosado, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con lesiones y daños, a la pena de mil pesetas de multa, reprensión privada, suspensión por tres meses del permiso de conducir y pago de las costas procesales, así como que indemnice a los perjudicados en las siguientes cantidades: A Jacinto Díez, representante de la lesionada, en mil quinientas pesetas por los daños en las prendas deterioradas; a los hermanos Vicente y Carlos Navarro Gutiérrez, en dieciocho mil once pesetas por los daños en su vehículo, y a José Martín Campos Martínez, en cinco mil doscientas cincuenta y cinco pesetas por los daños en su automóvil y dos mil ciento cuatro pesetas, por los perjuicios ocasionados al tener que alquilar otro para su trabajo durante la reparación del siniestrado. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— El Juez, Rómulo Martí. — Rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al condenado José Rosado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en diligencias de juicio de faltas núm. 704/70, seguidas por lesiones y malos tratos contra Venancio do Caimo Correia, nacido en Alfoz Silves (Portugal), el 20 de mayo de 1945, hijo de Juan e Irene, residente en Montijo (Portugal), hoy en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que el mismo comparezca ante este Juzgado el día uno de diciembre próximo, a las diez y media de la mañana al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a expresado Venancio de Caimo Correia, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a diez de noviembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden autos de juicio ejecutivo registrados con el número 106 de 1970 y seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón en nombre y representación de don Cándido Estrada Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torrelavega (Santander), contra don Alejandro Benito Aguilar, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Peñaranda de Duero (Burgos), en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, los bienes semovientes que luego se dirán; haciendo saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día veintisiete de noviembre y hora de las doce; que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la mesa del Juz-

gado el diez por ciento del valor de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de licitación

1. — Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.400 pesetas.
2. — Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.000 pesetas.
3. — Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.650 pesetas.
4. — Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.400 pesetas.
5. — Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.500 pesetas.
6. — Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.600 pesetas.
7. — Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.300 pesetas.
8. — Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.900 pesetas.
9. — Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 10.400 pesetas.
10. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.000 pesetas.
11. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.500 pesetas.
12. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorada en 8.900 pesetas.
13. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorada en 10.900 pesetas.
14. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 11.000 pesetas.
15. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.500 pesetas.
16. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.300 pesetas.
17. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.300 pesetas.
18. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.600 pesetas.
19. —Un chot de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.300 pesetas.
20. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.600 pesetas.
21. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.500 pesetas.
22. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 10.200 pesetas.
23. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.100 pesetas.
24. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.200 pesetas.
25. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.500 pesetas.
26. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.250 pesetas.
27. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.900 pesetas.
28. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.400 pesetas.
29. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.700 pesetas.
30. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorada en 9.800 pesetas.
31. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.500 pesetas.
32. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.400 pesetas.
33. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.600 pesetas.
34. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.500 pesetas.
35. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.500 pesetas.
36. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.600 peseas.
37. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 10.500 pesetas.
38. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.000 pesetas.
39. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 10.500 pesetas.
40. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.500 pesetas.
41. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.500 pesetas.
42. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.500 pesetas.
43. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 10.200 pesetas.
44. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorada en 10.200 pesetas.
45. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.400 pesetas.
46. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.800 pesetas.
47. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.700 pesetas.
48. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.900 pesetas.
49. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.400 pesetas.
50. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 10.500 pesetas.
51. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 12.500 pesetas.
52. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 12.500 pesetas.
53. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 11.000 pesetas.
54. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 12.500 pesetas.
55. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.500 pesetas.
56. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 10.500 pesetas.
57. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 12.500 pesetas.
58. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.500 pesetas.
59. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.500 pesetas.
60. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.200 pesetas.
61. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.000 pesetas.
62. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.400 pesetas.
63. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.200 pesetas.
64. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.750 pesetas.
65. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.000 pesetas.
66. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.500 pesetas.
67. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.500 pesetas.
68. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 2.000 pesetas.
69. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.800 pesetas.
70. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 7.300 pesetas.
71. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.200 pesetas.
72. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.600 pesetas.
73. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.200 pesetas.
74. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.500 pesetas.
75. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 7.400 pesetas.
76. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 7.700 pesetas.
77. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 7.200 pesetas.
78. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 7.900 pesetas.
79. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.300 pesetas.
80. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 7.900 pesetas.
81. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.500 pesetas.
82. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.500 pesetas.
83. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.500 pesetas.
84. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.000 pesetas.
85. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.900 pesetas.
86. —Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.000 pesetas.

87.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 2.000 pesetas.

88.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.000 pesetas.

89.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 5.000 pesetas.

90.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.500 pesetas.

91.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.500 pesetas.

92.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 2.000 pesetas.

93.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.900 pesetas.

94.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.000 pesetas.

95.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.200 pesetas.

96.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.000 pesetas.

97.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.900 pesetas.

98.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 2.000 pesetas.

99.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.800 pesetas.

100.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.000 pesetas.

101.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.000 pesetas.

102.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.900 pesetas.

103.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 7.000 pesetas.

104.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.500 pesetas.

105.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.900 pesetas.

106.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.900 pesetas.

107.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 7.600 pesetas.

108.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 7.900 pesetas.

109.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 7.900 pesetas.

110.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 7.900 pesetas.

111.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.200 pesetas.

112.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 8.100 pesetas.

113.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.500 pesetas.

114.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorado en 9.200 pesetas.

115.—Un choto de raza holandesa y mixta. Valorada en 10.900 pesetas.

116.—Una vaca de raza holandesa de ocho años. Valorada en 23.000 pesetas.

Valor total: 1.047.250 pesetas.

Los semovientes anteriormente relacionados se encuentran depositados en poder de don Isidoro Santaolalla González, Presidente de la Cooperativa «San José» de Fresnillo de las Dueñas (Burgos), y vecino de dicha localidad.

Dado en Aranda de Duero, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

5062.—1.636,00

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Aparejador, según acuerdo de la Comisión Municial Permanente, de fecha 4 de noviembre de 1970.

D. Carlos Alonso Moneo Miñón Gómez - Escolar.

D. Daniel Gómez Gutiérrez.

D. Bamardo Arnáiz Caballero.

D. Salvador Martínez Juez.

D. Melchor Martínez Nuño.

D. Juan Luis González de Ubieta y Sáinz de los Terreros.

D. José María Antón Fernández.

D. Arturo F. Pérez Espinosa

D. Ismael Ruiz Alonso.

D. Emilio Carpintaro Arnáiz.

D. José Ignacio Ruiz de Temiño Rodríguez.

D. Luis García Dobarco.

La presente lista provisional aprobada, así como los sucesivos trámites quedarán condicionados al recurso Contencioso-administrativo presentado contra las bases de la Convocatoria por el señor Presidente del Colegio de Aparejadores.

Contra este acuerdo se podrá interponer en el plazo de 15 días el recurso previsto en el núm. 2 del artículo 5.°, del Decreto de 27 de junio de 1968, Reglamento para ingreso en la Administración Pública, transcurrido este plazo sin que se haya interpuesto se considerará como definitiva la presente relación provisional de admitidos.

Burgos, 10 de noviembre de 1970.—El Alcalde, P. D., José Antonio Olano.

Magistratura del Trabajo de Burgos

Cédula de citación

Por providencia dictada el día de la fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital, en los autos seguidos en virtud de certificación con valor de demanda de la Delegación Provincial de Trabajo contra la empresa «Industrias del Arlanzón», S. A., sobre regulación de empleo, núm. 1225 de este año, ha sido señalado el día diecinueve de los corrientes y hora de las doce y media de su mañana, para la celebración del acto de conciliación previo y, el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al productor don Juan Rubio Acederillo, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, expido la presente en Burgos, a siete de noviembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Bascuñana

Desde el día hábil inmediato siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante el plazo de veinte días, también hábiles, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, proposiciones para tomar parte en las siguientes subastas, pertenecientes a la Junta Administrativa de San Pedro del Monte:

1.ª—Monte núm. 3, «Bajoncillos», pastos para 78 lanares, tasación de 1.638 pesetas.

2.ª—Monte núm. 3, «Bajoncillos», pastos para 87 lanares, tasación de 1.827 pesetas.

3.ª—Monte núm. 3, «Bajoncillos», corta a matarrasa de 110 metros cúbicos de madera de roble, tasación, 4.400 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar el último día del plazo a las once horas.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con las subastas, se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si alguna subasta quedare desierta, se repetirá el acto, el décimo día hábil contado a partir del siguiente del plazo anterior y a la misma hora.

Bascuñana, 9 de noviembre de 13970. — El Alcalde, José Ochoa.

5077.—176,00

Jnnta vecinal de Escóbados de Abajo

Esta Junta, con autorización del Distrito Forestal, tiene acordado subastar 910 pinos «pinaster», con 390 metros cúbicos, y con una tasación de 158.360 pesetas, que tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta a las 13 horas del día laboral siguiente a que se cumplan los 20 hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Escóbados de Abajo, 2 de noviembre de 1970. — El Presidente de la Junta, Enrique Guilarte.

5079.—82,00

Junta administrativa de Huéspeda

Aprobado el correspondiente plan de aprovechamientos forestales por el Distrto Forestal de Burgos, tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Junta, el día 10 de diciembre próximo venidero y a las 16 horas, la subasta pública de aprovechamiento de maderas, consistente en 526 pinos pinaster del cuartel A, tramo 2 y 3, del monte "El Robledal", con 172 metros cúbicos de madera, bajo el precio de tasación de 65.505 pesetas (incluído leñas de sus copas).

Se admitirán proposiciones hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

De quedar desierta ésta, se celebrará otra en las mismas condiciones y hora que la anterior, una vez transcurrido el décimo día hábil, después de la celebración de la primitiva.

El pliego de condiciones y documentos relativos a este aprovechamiento, obran en Secretaría, para el que desee examinarlos.

Huéspeda, 11 de noviembre de 1970.—El Presidente de la Junta, Rodrigo Vegas.

5.028.—158,00

Junta vecinal de Qnintauaopio

Aprobado el correspondiente plan de aprovechamientos forestales por el Distrto Forestal de Burgos, tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Junta, el día 10 de diciembre próximo venidero y a las trece horas, la subasta pública de aprovechamento de maderas, consistente en 800 pinos pinaster del cuartel A, tranzones 2 y 3 del monte "La Campiña", con 315 metros cúbicos de madera, bajo el precio de tasación de 160.627 pesetas (iscluído leñas de sus copas).

Se admitirán proposiciones hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

De quedar desierta ésta, se celebrará otra en las mismas condiciones y hora que la anterior, una vez transcurrido el décimo día hábil, después de la celebración de la primitiva.

El pliego de condiciones y documentos relativos a este aprovechamiento, obran en Secretaría, para el que desee examinarlos.

Quintanaopio, 11 de noviembre de 1970. — El Presidente de la Junta, José Bárcena.

5.027.—156,00

Junta vecinal de Valpuesta

El próximo día 12 de diciembre y hora de las doce de su mañana, debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en esta Sala Concejo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario de la Junta, que dará fe del acto, la subasta de 447 pinos silvestres verdes, con un volumen de 188 metros cúibcos de madera en rollo y con corteza, y 47 metros cúbicos de leñas de sus copas en el monte 373, denominado "Cuesta Bortal", de la propiedad de esta Junta, bajo el tipo de tasación de 133.010 pesetas.

Bajo las condiciones económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables y hora de oficina, hasta el día anterior de la celebración de la misma y hora de las doce, debidamente reintegrados, con arreglo a la Ley del Timbre.

Valpuesta, 7 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Amancio Perea.

5.025.—181,00

MUTUA PROVINCIAL
AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS